

**15 de diciembre de 2023**

# **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

**Diciembre 2023**

## **Operaciones de mercado**

### *Revisión de los marcos de préstamos adicionales*

El 30 de noviembre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó la suspensión de la utilización de instrumentos de deuda a corto plazo como activos de garantía de conformidad con la Orientación sobre medidas temporales para activos de garantía, y de algunas características específicas del marco de préstamos adicionales (*additional credit claims*, ACC), con un impacto muy limitado. Los bancos centrales nacionales (BCN) correspondientes comunicarán los detalles a las entidades de contrapartida afectadas. El Consejo de Gobierno también aprobó el restablecimiento del importe mínimo de 25.000 euros para los créditos aceptados como activos de garantía. Por último, el Consejo de Gobierno decidió prorrogar la validez de los marcos de préstamos adicionales con las características restantes no modificadas, al menos hasta el final de 2024, y, en este contexto, recordó que cualquier modificación futura se anunciará con suficiente antelación. Los BCN mantienen la facultad discrecional de poner fin en todo o en parte al uso de sus marcos de préstamos adicionales. En el contexto de la actualización de 2024 del marco jurídico aplicable, en particular, de la Orientación sobre la Documentación General y la Orientación sobre medidas temporales para activos de garantía, el Consejo de Gobierno adoptará las modificaciones legales que estas modificaciones requieran, y entrarán en vigor una vez que los actos jurídicos en cuestión se adopten formalmente a lo largo de 2024.

### *Reinversiones en el marco del programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP)*

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

15 de diciembre de 2023

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

El 14 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno anunció que prevé seguir reinvertiendo íntegramente el principal de los valores adquiridos en el marco del PEPP que vayan venciendo durante el primer semestre de 2024. En el segundo semestre del año, tiene previsto reducir la cartera del PEPP en 7,5 mm de euros mensuales en promedio. El Consejo de Gobierno ha decidido poner fin a las reinversiones en el marco del PEPP a final de 2024. La nota de prensa al respecto puede consultarse en el sitio web del BCE.

## Infraestructuras de mercado y pagos

*Modificaciones del Reglamento interno del Consejo de Infraestructura de Mercado (CIM)*

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2023/37 por la que se modifica la Decisión (UE) 2019/166 sobre el Consejo de Infraestructura de Mercado. Las modificaciones del Reglamento interno del CIM estaban justificadas a la luz de la experiencia adquirida desde su creación en 2016.

## Consulta sobre legislación

*Dictamen del BCE sobre la exclusión de la posibilidad de adquirir bienes inmuebles con efectivo y la ampliación de los desincentivos fiscales de la utilización de efectivo*

El 6 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2023/39](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de Grecia.

*Dictamen del BCE sobre la obligación de las empresas de aceptar el pago en efectivo de los consumidores*

El 8 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2023/40](#) a solicitud del viceprimer ministro y ministro de Economía y Trabajo de Bélgica.

*Dictamen del BCE sobre la responsabilidad de Banca d'Italia y de los miembros de sus órganos rectores y personal y las normas de incompatibilidad aplicables a los miembros de sus órganos de administración y altos directivos*

El 8 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2023/41](#) a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

15 de diciembre de 2023

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

*Dictamen del BCE sobre una comisión de protección de prestatarios de préstamos hipotecarios a pagar por las entidades de crédito*

El 11 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2023/42](#) a solicitud del Comité de Presupuestos y Finanzas (Tributación) del Parlamento de Letonia.

*Dictamen del BCE sobre el redondeo de los pagos en efectivo en Lituania*

El 12 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2023/43](#) a solicitud del presidente del Comité de Presupuestos y Finanzas del Parlamento de Lituania.

## Gobierno corporativo

*Modificaciones del régimen de reembolso para las entidades del MUS en relación con el uso de los servicios del SEBC*

El 4 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones del régimen de reembolso del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) para las entidades del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) que utilizan servicios del SEBC, incluidos cambios en la lista de conjuntos de datos estadísticos gestionados por el Comité de Estadísticas del Eurosistema/SEBC y una modificación que aclara que, cuando el uso de servicios del SEBC por parte de una autoridad competente implique el tratamiento de datos personales, la autoridad competente debe cumplir la legislación aplicable en materia de protección de datos y suscribir los acuerdos jurídicos necesarios. En consecuencia, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2023/30](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2022/1981 sobre el uso de los servicios del SEBC por las autoridades competentes y la Decisión [BCE/2023/29](#) por la que se modifica la Decisión (UE) 2022/1982 sobre el uso de los servicios del SEBC por las autoridades competentes y por las autoridades cooperantes. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, el Consejo de Supervisión participó en el proceso de aprobación.

*Ajuste quinquenal de la clave para la suscripción de capital del BCE*

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno adoptó las cinco decisiones siguientes tras la revisión quinquenal de la clave de capital del BCE:

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

15 de diciembre de 2023

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

- Decisión BCE/2023/31 sobre la participación de los bancos centrales nacionales en la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo y por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/137;
- Decisión BCE/2023/32 sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/138;
- Decisión BCE/2023/33 por la que se establecen las condiciones de las transferencias de las participaciones del capital del Banco Central Europeo entre los bancos centrales nacionales y del ajuste del desembolso del capital y por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/139;
- Decisión BCE/2023/34 por la que se adoptan las medidas necesarias para la contribución al valor acumulado de los recursos propios del Banco Central Europeo y para el ajuste de los activos de los bancos centrales nacionales equivalentes a las reservas exteriores transferidas, y por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/140;
- Decisión BCE/2023/35 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/29 sobre la emisión de billetes de banco denominados en euros.

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo General adoptó la Decisión BCE/2023/36 sobre el desembolso del capital del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales no pertenecientes a la zona del euro y por la que se deroga la Decisión (UE) 2020/136.

Las decisiones se publicarán próximamente en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y la nota de prensa al respecto se publicará en el sitio web del BCE. Todas las modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 29.3 de los Estatutos del SEBC y del BCE, las ponderaciones asignadas a los bancos centrales nacionales (BCN) en la clave del capital del BCE deben ajustarse cada cinco años. También se ajustan cada vez que se produce un cambio en el número de BCN que contribuyen al capital del BCE.

El Consejo de Gobierno también tomó nota de que el ajuste de las ponderaciones relativas, que determina asimismo la composición de los dos grupos entre los que se distribuyen los gobernadores de los BCN de acuerdo con el sistema de rotación del derecho de voto del Eurosistema, no afecta a la asignación de los gobernadores a grupos ni a la rotación del derecho de voto.

*Banco central designado para albergar la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema desde 2025 hasta 2029*

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

15 de diciembre de 2023

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno, tras evaluar positivamente la propuesta de Banque centrale du Luxembourg, decidió que este banco central albergara la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema ([EPCO](#)) desde 2025 hasta 2029. La EPCO identifica, evalúa y coordina los procesos conjuntos de adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el desempeño de las funciones del Eurosistema, con vistas a maximizar la eficiencia de costes y la eficacia.

## Estadísticas

*Consulta pública sobre un proyecto de reglamento del BCE por el que se refunde el Reglamento (UE) n.º 1073/2013 relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (BCE/2013/38)*

El 30 de noviembre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó el inicio de una consulta pública sobre un proyecto de reglamento del BCE por el que se refunde el Reglamento (UE) n.º 1073/2013 relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión. El proyecto de reglamento refundido es el resultado de una revisión periódica, cuyo objetivo es asegurar que la información estadística sobre los fondos de inversión responda a las necesidades de los usuarios y sea adecuada para su finalidad. Se realizan revisiones periódicas referidas a períodos no inferiores a cinco años para asegurar la estabilidad de los requisitos de información. La consulta pública tendrá lugar entre diciembre de 2023 y febrero de 2024 y, tras la adopción formal del proyecto de reglamento por el Consejo de Gobierno a principios de 2024, se espera que la presentación de las nuevas estadísticas al BCE comience en agosto de 2025. El material relacionado con la consulta pública se publicará en el sitio web del BCE el lunes 18 de diciembre de 2023.

*Informes sobre la calidad de los datos estadísticos 2022*

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación del informe de calidad de 2022 sobre las estadísticas monetarias y financieras de la zona del euro. Este informe, elaborado en estrecha colaboración con el Comité de Estadísticas del Eurosistema/SEBC, presenta información sobre la calidad de las estadísticas europeas recogidas, recopiladas y difundidas por el BCE con la asistencia de los BCN de la zona del euro y forman parte del marco de evaluación de la calidad de las estadísticas del BCE («ECB Statistics Quality Framework»). El informe se publicará en el sitio web del BCE el lunes 18 de diciembre de 2023.

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

## Supervisión Bancaria del BCE

### *Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre la capacidad global de recuperación en la planificación de la recuperación*

El 5 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumpliría las Directrices de la ABE sobre la capacidad global de recuperación en la planificación de la recuperación ([EBA/GL/2023/06](#)) a partir del 11 de diciembre de 2023. Las Directrices ofrecen a las autoridades competentes orientaciones sobre cómo evaluar la capacidad de recuperación específica por escenario y cuestiona los supuestos de las entidades de crédito. También ofrecen indicaciones sobre cómo asignar una puntuación de la capacidad global de recuperación y determinar la adecuación de la capacidad global de recuperación de una entidad.

### *Prioridades supervisoras del MUS para el período 2024-2026*

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el documento del BCE titulado «Supervisión Bancaria del BCE: prioridades supervisoras del MUS para el período 2024-2026». El documento, en el que se detalla la estrategia de la Supervisión Bancaria del BCE para los próximos tres años, se publicará en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE el martes 19 de diciembre de 2023.

### *Resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2023*

El 7 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar los resultados del PRES de 2023. El martes 19 de diciembre de 2023, se publicará una nota de prensa y el informe al respecto en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE.

### *Revisión de las metodologías del PRES para los riesgos de crédito y de mercado*

El 8 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar documentos revisados en los que se presentan las metodologías utilizadas para evaluar el riesgo de crédito y el riesgo de mercado de las entidades significativas en el contexto del PRES. Ambos documentos se publicarán en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE el martes 19 de diciembre de 2023.

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

15 de diciembre de 2023

**Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

*Guía sobre la presentación de información por parte de los conglomerados financieros sobre concentraciones de riesgos y operaciones intragrupo significativas*

El 11 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar la Guía del BCE sobre la presentación de información por parte de los conglomerados financieros sobre concentraciones de riesgos y operaciones intragrupo significativas, así como el informe de comentarios en el que se expone cómo respondió el BCE a los comentarios recibidos durante la [consulta](#) pública conexas. La guía y el informe de comentarios se publicarán en el sitio web de Supervisión Bancaria del BCE el miércoles 10 de enero de 2024.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.